

- - - En la ciudad de Autlán de la Grana, **Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, siendo las 19:00 diecinueve horas, del día martes de **27 veintisiete de Mayo del año 2014** dos mil catorce, día y hora señalados para que tenga verificativo la **Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, L.C.P. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad en el Salón "Ernesto Medina Lima", situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal. -----

- - - En uso de la palabra la Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios, en su carácter de Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco a nombre del Lic. Salvador Álvarez García, **Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco**, otorga el uso de la voz al **Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco**, el cual da la mas cordial bienvenida a los integrantes del Consejo agradeciendo la asistencia y manifiesta que seguro esta que Dios los apoyará en las decisiones que tomen en la sesión otorgándoles la inteligencia necesaria para resolver los casos que se presentan en beneficio de la mayoría de la ciudadanía Autlense. -----

- - - Continuando con el uso de la voz el Presidente del Consejo Consultivo otorga el uso de la voz a la Secretaria General del Ayuntamiento y Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de Vialidad para que proceda a tomar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, quien **informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 12 doce de los 19 diecinueve integrantes de este órgano consultivo de gobierno**, siendo los siguientes:

C. Presidente Municipal y **Presidente Honorífico del Consejo**, L.C.P. Salvador Álvarez García; C. **Presidente del Consejo**, Sr. Rubén González Granados; C. Secretario General del Ayuntamiento y **Secretario Técnico del Consejo**, Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios; Encargado de la Región Costa Sur Autlán de la Secretaria de Movilidad y **Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo**, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez; **CC. Regidores y Vocales del Consejo** C.P. Olga Robles Pelayo, L.C.P. María Hilda Mercado Aguilar e Ing. Álvaro Garnés Díaz; Director de Protección Civil y **Vocal del Consejo**, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui; Jefe de Reglamentos y Apremios y **Vocal del Consejo**, C. Bibiano Alonso Sánchez Sánchez; Presidente de los Locatarios del Mercado Juárez y **Vocal del Consejo**, C. Alejandro Gómez Velázquez; Representante de la Cámara de Comercio y **Vocal del Consejo**, Lic. Alejandro Rubio Beltrán; y Representante de la Ruta 9 y **Vocal del Consejo** Miriam Guadalupe Díaz Benítez. -----

Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos agendados.
 - 1) Pbro. Ignacio Angulo Partida, Párroco de la Parroquia de Santa María de Guadalupe "Las Montañas" de esta ciudad, presenta escrito de fecha 6 de Mayo del año en curso, mediante el cual solicita apoyo consistente en la colocación de un "tope" en la calle Borbón (casi esquina con Leandro Valle), a la altura de su Curato, toda vez que en esa zona los vehiculos pasan a gran velocidad poniendo en riesgo a los niños que asisten a su Centro de Catecismo.
 - 2) C. Juan Michel Gómez Pelayo, presenta escrito de fecha 9 de Mayo del presente año, mediante el cual solicita derecho de espacio de "estacionamiento exclusivo" para clientes por fuera de su negocio de una Purificadora de Agua ubicada en la calle Melchor Ocampo No. 2 (esquina con Pedro Moreno) de esta ciudad, espacio que requiere para carga y descarga de su producto en venta (agua purificada).
 - 3) C. Oscar Urzúa Tovar, presenta escrito de fecha 20 de Mayo del año en curso, solicitando permiso para "estacionamiento exclusivo" por fuera del domicilio de Cedro No. 219 en la Col. Ejidal de esta ciudad, espacio que requiere para movilizar a la C. Estela Tovar Peña (80 años de edad), quien se encuentra en condiciones de discapacidad por fractura de cadera.
 - 4) Cruz Roja Mexicana, Delegación Autlán, presenta escrito de fecha 23 de Mayo del año en curso, solicitando autorización para el "cierre" de la calle Ernesto Medina Lima de esta ciudad, con la finalidad de colocar el escenario que se requiere para llevar a cabo la celebración del "Colectón 2014" y de su "40 Aniversario".
 - 5) C. Rodrigo Gómez Moya, presenta escrito de fecha 9 de Mayo del año en curso, a través del cual solicita permiso provisional la "venta de tacos de barbacoa" dentro de su domicilio en Corona Araiza No. 489 de

esta ciudad, con un horario de las 08:00 a.m. a las 14:00 p.m., aunado a ello solicita autorización para la "colocación de un toldo" por fuera del domicilio de mención y en área de banquetea, en un espacio de 3 x 3 metros, con la finalidad de cubrir el espacio donde coloca la plancha para elaboración de su producto y algunas mesas (dentro de la cochera).

- 6) **C. Ana Matilde Arce De Niz**, presenta escrito de fecha 16 de Mayo del año en curso, mediante el cual solicita permiso provisional para la "venta de lonches" en el domicilio de Av. Independencia Nacional No. 169 de esta ciudad, con un horario de las 08:00 a.m. a las 16:00 p.m., aunado a ello solicita autorización para la "colocación de mesas y sillas" por fuera del domicilio de mención en un espacio de 4 x 4 metros para la atención de sus clientes.
- 7) **C. Fernando Michel Penilla**, presenta escrito recibido con fecha 20 de Mayo del año en curso, a través del cual solicita permiso provisional para la colocación de un puesto semifijo en la vía pública para la "venta de hamburguesas" por fuera del domicilio de Guadalupe Victoria No. 104-A de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las 07:00 p.m. a las 12:00 p.m.
- 8) **C. Eva Asucena Canal Alzaga**, presenta escrito de fecha 22 de Mayo del año en curso, a través del cual solicita "reconsiderar" su petición que le fuera negada en la pasada sesión del consejo, celebrada el día 29 de Abril del actual, consistente en otorgarle permiso provisional para colocar en la vía pública un puesto semifijo para la "venta de tacos" por fuera del domicilio de Nogal No. 66 en la Col. Ejidal de esta ciudad, en un espacio de 2.80 x 1.40 metros, con un horario de las 11:00 a.m. a las 14:00 p.m. y de las 18:00 p.m. a las 23:00 p.m.
- 9) **C. Ma. Guadalupe Cervantes Rolón**, presenta escrito de fecha 14 de Mayo del año en curso, mediante el cual solicita permiso provisional para la colocación de un "toldo" con medidas de 3.00 metros, en un puesto semifijo con venta de "tejuino y elotes cocidos" en la vía pública en la calle Francisco González Bocanegra esquina con Pedro Moreno de esta ciudad (a un costado de un puesto de tacos), con un horario de las 10:00 a.m. a las 18:00 p.m.
- 10) **Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, Encargado de la Delegación Regional Costa Sur Autlán de Navarro de la Secretaría de Movilidad**, presenta oficio número GGV/DDF/CR08/363/2014 de fecha 26 de Mayo del año en curso, a través del cual presenta la relación detallada de los lugares en donde se requiere la colocación de una estructura o tejaban para las diversas paradas de camiones urbanos que circulan en esta cabecera municipal.
- 11) **Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, Encargado de la Delegación Regional Costa Sur Autlán de Navarro de la Secretaría de Movilidad**, presenta oficio número GGV/DDF/CR08/364/2014 de fecha 26 de Mayo del año en curso, mediante el cual presenta una relación detallada de los lugares donde es necesaria la colocación de señalamientos exclusivos para motos y bicicletas en esta cabecera municipal.
- 12) **Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, Encargado de la Delegación Regional Costa Sur Autlán de Navarro de la Secretaría de Movilidad**, presenta oficio número GGV/DDF/CR08/365/2014 de fecha 26 de Mayo del año en curso, a través del cual informa de los lugares en donde es necesario contar con cajones de estacionamiento y rampas para discapacitados en esta cabecera municipal.

5. Informe de Comisiones.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura.

- - - PRIMER PUNTO.- De conformidad al párrafo segundo de esta acta, donde **se asienta el resultado de la toma de lista de asistencia a esta sesión, se estableció la existencia del Quórum Legal**, por lo que se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

- - - SEGUNDO PUNTO.- **Se aprueba** por unanimidad de votos la propuesta del orden del día presentada y transcrita con anterioridad.-----

- - - TERCER PUNTO.- Asimismo **se aprueba** en su totalidad el **acta anterior de fecha 29 veintinueve de Abril del año 2014.**-----

- - - CUARTO PUNTO.- Lectura de Comunicados Agendados; **ACUERDOS:**

ACV/20140527/O/001.- Mediante escrito de fecha 6 de Mayo del año en curso, el **Pbro. Ignacio Angulo Partida, Párroco Responsable de la Parroquia de Santa María de Guadalupe "Las Montañas"** de esta ciudad, se dirige al Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán, para **solicitar su apoyo consistente en autorizar sea colocado un "tope" sobre la calle Antonio Borbón, cercas del curato de dicha parroquia, pasando la calle Leandro Valle.** Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los niños que asisten a su Centro de Catecismo, ya que los

vehículos que transitan en esa zona pasan a gran velocidad poniendo en riesgo a los pequeños al entrar o salir de la doctrina.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que al realizar la inspección técnica al lugar donde solicita la instalación de un tope (calle Antonio Borbón pasando la calle Leandro Valle) resulta improcedente la colocación del reductor de velocidad, toda vez que por normatividad no debe existir en zona urbana un reductor de velocidad si ya existe otro a menos de 100 metros para que no dificulten la circulación de vehículos de emergencia como son Ambulancias, Protección Civil y Bomberos en caso de alguna contingencia. Por lo que se determina instalar en dicha zona señalamiento horizontal correspondiente en paso peatonal con rayas de desaceleración para prevenir algún accidente. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 10 fracción VII y artículo 77 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 01

ACV/20140527/O/002.- Se procede a la lectura del escrito de fecha 9 de Mayo del año en curso, turnado por el C. Juan Miguel Gómez Pelayo, a través del cual se dirige al Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán, para solicitar se le otorgue derecho de un espacio de "estacionamiento exclusivo" para los clientes de su negocio de una Purificadora de Agua, ubicada en Melchor Ocampo No. 2 esquina con Pedro Moreno de esta ciudad, que requiere para carga y descarga, así como el servicio de atención a clientes con la venta de su producto, en donde ofrece sus servicios de lunes a sábado, con un horario de las 08:00 a las 20:00 horas.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente autorizar el espacio exclusivo que requiere por fuera de su negocio de Purificadora de agua para estacionar el tamaño de una pipa de agua para carga y descarga en la calle Melchor Ocampo número 2 en esta ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, por considerar que las dos arterias viales, tanto Pedro Moreno como la calle Ocampo son de circulación intensa y ser angostas, además por la carencia de estacionamientos en el municipio, recomendándole realice las maniobras con la pipa de agua por las mañanas o noches en horas no hábiles como lo hacen las demás purificadoras ubicadas en esta municipalidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco y 140 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 02

ACV/20140527/O/003.- Se informa de la recepción del escrito de fecha 20 de Mayo del año en curso, presentado por el C. Oscar Urzúa Tovar, mediante el cual solicita autorización para "estacionamiento exclusivo" por fuera del domicilio de Cedro No. 219 en la Col. Ejidal de esta ciudad, en donde se encuentra discapacitada la C. Estela Tovar Peña de 80 años de edad, con motivo de fractura de cadera que la tiene postrada en silla de ruedas, requiriendo dicha área para movilizarla a sus constantes citas médicas, anexando para tal efecto constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que su solicitud es improcedente, toda vez que la normatividad no permite que se otorgue este tipo de estacionamiento sin existir una cochera en servicio. De igual forma manifestarle que los vehículos de emergencia están autorizados para estacionarse en doble fila en caso de que se presente alguna contingencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 10 fracción VII del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 03

ACV/20140527/O/004.- Mediante escrito de fecha 23 de Mayo del presente año, representantes de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Autlán, se dirige al Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán, para solicitar apoyo consistente en el "cierre" de la calle Ernesto Medina Lima de esta ciudad, en donde se establecerá el escenario para realizar el "Colectón 2014" de dicha dependencia, el día domingo 01 primero de Junio del 2014, con motivo de la Colecta Nacional y de la celebración del "40 Aniversario de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Autlán"; informando a la vez, que en dicho evento se contemplan diversas actividades e intervenciones musicales, charlas y prácticas en aspectos de primeros auxilios.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al

solicitante que se autoriza el cierre de la calle Ernesto Medina Lima para llevar a cabo el "Colectón" 2014 y su "40 Aniversario" el próximo 01 de Junio del año en curso. Solicitándole se coordine con la Secretaría de Movilidad de Autlán, sita en Ramón Corona número 78 para los dispositivos de seguridad correspondientes. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 135 fracción IV inciso b) del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 04

ACV/20140527/O/005.- A continuación se da lectura al contenido del escrito de fecha 9 de Mayo del año 2014, presentado por el C. Rodrigo Gómez Moya, a través del cual solicita permiso para la colocación de un "toldo" con medidas de 3 x 3 metros por fuera de su negocio de "venta de tacos de barbacoa", ubicado dentro de la cochera de su domicilio en Corona Araiza No. 489 de esta ciudad, con un horario de 08:00 a.m. a las 14:00 p.m.; manifestando que la colocación del toldo abarcará parte de su cochera y banquete con la finalidad de proteger de la intemperie la plancha que utiliza para preparar su producto, así como las mesas que tiene para comodidad de sus clientes.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente autorizar la instalación de un toldo con medidas de 3 x 3 metros por fuera de su negocio de "Venta de Tacos de Barbacoa" ubicado dentro de la cochera de su domicilio ubicado en Corona Araiza número 489 de esta ciudad, ya que por normatividad no se permite la colocación de obstáculos u objetos que perturben la circulación vehicular y peatonal. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco y artículo 44 fracción II, III, IV y artículos 77 y 102 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 05

ACV/20140527/O/006.- Se hace del conocimiento de los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de la recepción del escrito de fecha 16 de Mayo del presente año, turnado por la C. Ana Matilde Arce De Niz, quien solicita permiso para la "colocación de mesas y sillas por fuera de su negocio de Lonchería" ubicado en el domicilio de Av. Independencia Nacional No. 1169 de esta ciudad, con un horario de las 08:00 a.m. a las 16:00 p.m.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente autorizar la instalación de mesas y sillas por fuera de su negocio de lonchería ubicado en Independencia Nacional número 169 en esta ciudad, por ser considerada zona peatonal y de alto riesgo al transitar los vehículos a exceso de velocidad por dicha zona. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco y artículo 44 fracción II, III, IV y artículos 77 y 102 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 06

ACV/20140527/O/007.- El C. Fernando Michel Penilla presenta escrito recibido con fecha 20 de Mayo del año en curso, a través del cual solicita al Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán, autorización para la colocación en la vía pública de un puesto semifijo para la "venta de hamburguesas, por fuera del domicilio de Guadalupe Victoria No. 104-A de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las 07:00 p.m. a las 12:00 p.m.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Es improcedente autorizar la instalación en la vía pública de un puesto semifijo con venta de Hamburguesas por fuera del domicilio ubicado en Guadalupe Victoria número 104-A de esta ciudad, en un espacio de 2 metros, con un horario de las 7:00 p.m. a las 12:00 p.m., toda vez que la calle y banquetas son muy angostas con circulación intensa, considerada como zona de riesgo, lo cual podría ocasionar accidentes. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 44 fracciones II, III y IV del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 07

ACV/20140527/O/008.- Mediante escrito de fecha 22 de Mayo del año en curso, la C. Eva Asucena Canal Alzaga se dirige a los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán, para solicitar sea "reconsiderada su solicitud" de permiso para colocar en la vía pública un puesto semifijo para la "venta de tacos" por fuera del domicilio de Nogal No. 66 en la Col. Ejidal de esta ciudad, en un espacio de 2.80 x 1.40 metros, con un horario de las 11:00 a.m. a las 14:00 p.m. y de las 18:00 a las 23:00 p.m.; manifestando que dicha petición le fue negada bajo el Acuerdo

ACV/20140429/O/011 asentado en sesión celebrada el día 29 de Abril del actual, expresando a la vez que en esta ocasión tengan en cuenta las consideraciones que, a la letra dicen:

- *Tengo 20 años viviendo en ese domicilio y nunca ha habido ningún accidente por causa de vialidad en la calle.*
- *La calle es muy amplia y mi puesto abarcaría menos que un automóvil, sin obstruir ni la banqueta ni la calle misma.*
- *Ya anteriormente ha habido puesto en esa misma calle, casi en el mismo domicilio y en la actualidad los fines de semana también se encuentra un puesto que vende tacos de barbacoa por la mañana cerca de mi domicilio.*
- *Necesito trabajar para solventar los gastos de mi familia, soy madre soltera de dos niños, una jovencita de 16 años que estudia la preparatoria y un pequeño de 5 años que está en preescolar, y no cuento con apoyo económico de nadie.*

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se nombra comisión con facultades para resolver lo conducente**, integrada por los CC. Sr. Rubén González Granados, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez y C.P. Olga Robles Pelayo, **para que a través de Trabajo de Campo se dé seguimiento a la solicitud presentada, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo.**

Apéndice; Documento.- No. 08

ACV/20140527/O/009.- Se procede a la lectura del escrito de fecha 14 de Mayo del año en curso, presentado por la **C. Ma. Guadalupe Cervantes Rolón**, a través del cual **solicita permiso para la colocación de un “toldo” de 3 metros y un puesto semifijo en la vía pública con “venta de tejuino y elotes cocidos”**, en la calle de **Francisco González Bocanegra esquina con Pedro Moreno** de esta ciudad (a un costado de un puesto de venta de tacos), **con un horario de las 10:00 a.m. y 18:00 p.m.** - - - - Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al solicitante que es improcedente autorizar la instalación de un toldo de 3 metros y puesto semifijo en la vía pública con venta de tejuino y elotes cocidos en la calle Francisco González Bocanegra esquina con Pedro Moreno en esta ciudad, ya que por normatividad no se permite la colocación de obstáculos u objetos que perturben la circulación vehicular y peatonal.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco y artículo 44 fracción II, III, IV, artículos 77 y 102 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.

Apéndice; Documento.- No. 09

ACV/20140527/O/010.- Se procede a la lectura del oficio número **CGV/DDF/CR08/363/2014** de fecha 26 de Mayo del año en curso, presentado por el **Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez** en su carácter de Encargado de la Delegación Regional Costa Sur Autlán de Navarro, Jalisco, dependiente de la Secretaría de Movilidad del Gobierno de Jalisco, mediante el cual informa la necesidad de colocar estructuras o tejabanos en los lugares descritos en su solicitud y que están destinados para parada de los Camiones Urbanos en esta municipalidad.

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se nombra comisión con facultades para resolver lo conducente**, integrada por los CC. Sr. Rubén González Granados, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez y C.P. Olga Robles Pelayo, **para que a través de Trabajo de Campo se dé seguimiento a la solicitud presentada, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo.**

Apéndice; Documento.- No. 10

ACV/20140527/O/011.- Se procede a la lectura del escrito de fecha 26 de Mayo del año en curso, presentado por el **Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez** en su carácter de Encargado de la Delegación Regional Costa Sur Autlán de Navarro, Jalisco, dependiente de la Secretaría de Movilidad del Gobierno de Jalisco, mediante el cual informa la necesidad de colocar señalamientos exclusivos para motos y bicicletas en los lugares descritos en su solicitud.

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se nombra comisión con facultades para resolver lo conducente**, integrada por los CC. Sr. Rubén González Granados, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez y C.P. Olga Robles Pelayo, **para que a través de Trabajo de Campo se dé seguimiento a la solicitud presentada, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo.**

Apéndice; Documento.- No. 11

ACV/20140527/O/012.- Se procede a la lectura del escrito de fecha 26 de Mayo del año en curso, presentado por el **Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez** en su carácter de Encargado de la Delegación

Regional Costa Sur Autlán de Navarro, Jalisco, dependiente de la Secretaría de Movilidad del Gobierno de Jalisco, mediante el cual informa la necesidad de colocar cajones de estacionamiento y rampas para personas con discapacidad en los lugares descritos en su solicitud.

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se nombra comisión con facultades para resolver lo conducente, integrada por los CC. Sr. Rubén González Granados, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez y C.P. Olga Robles Pelayo, para que a través de Trabajo de Campo se dé seguimiento a la solicitud presentada, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo.

Apéndice; Documento.- No. 12

--- QUINTO PUNTO.- Informe de COMISIONES: Sin movimiento.

--- SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales:

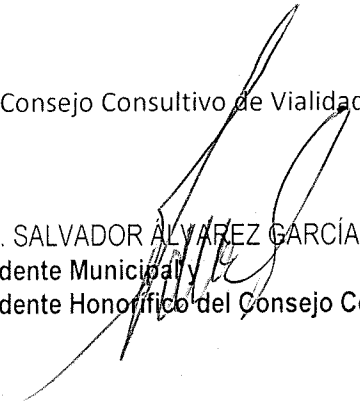
PICV/20140527/O/013.- Pide el uso de la voz el Presidente del Consejo Rubén González Granados para hacer del conocimiento a los presentes que en relación a los espacios para conductores con discapacidad salió una nota en el periódico El Milenio proporcionada por la Dirección de Cultura Vial de la Secretaría de Movilidad de Gobierno del Estado, que dice que las personas deberán acudir al DIF Estatal a una valoración la cual le darán el derecho de ocupar los espacios de estacionamiento. Por lo anterior el Presidente del Consejo continúa manifestando que a partir del conocimiento de la nota periodística los integrantes del Consejo pueden orientar a las personas que soliciten este servicio.

ACV/20140527/O/014.- Pide el uso de la voz el Lic. Alejandro Rubio Beltrán en su carácter de vocal del Consejo y representante de la Cámara de Comercio de Autlán para retomar el tema del conflicto que presenta la vialidad en las inmediaciones de la terminal de autobuses específicamente por la Avenida Independencia Nacional y Avenida Revolución; toda vez que anteriormente ya había propuesto verbalmente un proyecto para evitar conflictos y accidentes en el lugar y debido a que actualmente se está llevando a cabo la obra de pavimentación de la Avenida Revolución es que propone que se aproveche para solicitar a la Dirección de Obras Públicas la factibilidad de construir una isleta o en su defecto crecer los Camellones del lugar. Por lo que después de una disculpa por no haber presentado en tiempo y forma su anterior proyecto, solicita la anuencia de los integrantes del Consejo para presentar en próxima sesión el proyecto en definitiva que ha estado elaborando y que considera contribuirá a dar orden vial en dicha zona. A lo que la Mtra. Ma. De Jesús Velasco de Dios manifiesta que considera que si se quita el semáforo que se encuentra instalado en las afueras del Centro Universitario de la Costa Sur solucionaría en parte el problema, ya que los conductores que vienen por la Avenida Revolución tienen la opción de utilizar la Calle Vicente Guerrero o Jaime Llamas para retornar a la lateral de Independencia Nacional para retornar al Centro.


Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba la propuesta del Lic. Alejandro Rubio Beltrán de que en próxima sesión de Consejo presente su proyecto ante los integrantes del Consejo en forma gráfica.

ACV/20140527/O/015.- En uso de la voz el Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui, en su carácter de Vocal del Consejo y Director de Protección Civil y Bomberos, manifiesta su preocupación ante la gran cantidad de accidentes que se han suscitado de motocicletas de alumnos de la Preparatoria, por lo que sugiere que el Consejo debe implementar un programa de orientación en la escuela Preparatoria por semestre con proyecciones de accidentes fuertes que concienticen a los estudiantes a utilizar con responsabilidad dichos vehículos. De igual forma un programa de prevención permanente y sostenido de orientación y concientización en Telecable.


Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba la propuesta del Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui de implementar un programa de prevención de accidentes de motocicletas en la escuela Preparatoria Regional de Autlán por semestre, que oriente y concientice a los estudiantes de cómo debe de usar el vehículo en forma correcta y responsable para evitar accidentes que ponga en peligro su vida y la de los demás usuarios de la vía pública. Por lo que en próxima Sesión de Consejo el Secretario de Actas y Acuerdos Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez aportará material alusivo a accidentes viales de motocicleta, así como el Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui y el Lic. Alejandro Rubio Beltrán para elaborar el programa preventivo.



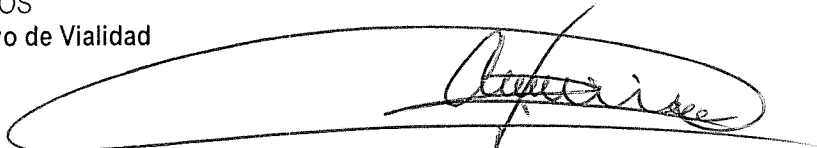
L.C.P. SALVADOR ALVAREZ GARCÍA
Presidente Municipal y
Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad




MTRA. MA. DE JESUS VELASCO DE DIOS
Secretaría General y Secretaria Técnica
del Consejo Consultivo de Vialidad



SR. RUBEN GONZALEZ GRANADOS
Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad



LIC. ARTURO ELEUTERIO VERA RODRIGUEZ
Secretario de Actas y Acuerdos
del Consejo Consultivo de Vialidad



SR. BIBIANO ALONSO SANCHEZ SANCHEZ
Jefe de Reglamentos y Apremios y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



MTRO. JUAN IGNACIO ARROYO VERÁSTEGUI.
Director de Protección Civil y Bomberos y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad


Miriam Guadalupe Diaz Benitez
C. MIRIAM GUADALUPE DIAZ BENITEZ
Representante de la Ruta Alianza No. 9 y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



C.P. OLGA ROBLES PELAYO
Regidora y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad




L.C.P. MARIA HILDA MERCADO AGUILAR
Regidora y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



ING. ÁLVARO GARNES DÍAZ.
Regidor y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad

Alejandro Gómez U.
C. ALEJANDRO GOMEZ VELAZQUEZ.
Presidente de Locatarios del Mercado Juárez y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



C. ALEJANDRO RUBIO BELTRAN
Representante de la Cámara de Comercio y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad